



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14248

29/06/2017

40639

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que los datos públicos sobre actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo), facilitados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, pueden consultarse en el apartado de “Seguridad Ciudadana” recogido en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior de cada año, cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Madrid, 27 de septiembre de 2017